

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE  
ACADÉMICO EN PROPIEDAD JORNADA COMPLETA**

**Adscrito a la Facultad de Ingeniería  
Departamento de Ingeniería Comercial  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer un cargo de Académicos Jornada Completa, en Propiedad, adscrito a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Comercial de la Universidad de Antofagasta. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el “Estatuto de la Universidad de Antofagasta”; y al Decreto Universitario N° 2796 año 2009 Reglamento sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

**1.-IDENTIFICACION DE LAS VACANTES**

N° de vacantes : 1  
Planta : Académica  
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.  
Unidad de Desempeño: Departamento de Ingeniería Comercial- Facultad de Ingeniería.  
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

**CARGOS: ACADÉMICO JORNADA COMPLETA**

**Principales Funciones:**

El desempeño de las funciones de los cargos llamados a concurso, estarán orientados preferentemente a las investigaciones científicas y aplicadas al más alto nivel, docencia de pre y postgrado, asistencia técnica y transferencia tecnológica, extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración de grupos de investigación y/o docentes de postgrado, en el área de la administración y economía, en especial en economía minera y negocios mineros.

## **2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Los postulantes, conforme a lo previsto en el Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a).- Estar en posesión del título de profesional de Ingeniero Comercial o profesión afín, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera que haya sido reconocido por la Universidad de Chile, o en virtud de un Tratado o Convenio.
- b).- Deseable poseer el grado académico de Doctor y/o Magister en el área de la Administración o Economía o Negocios Mineros otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile o en virtud de un Tratado o Convenio.
- c).- Deseable poseer formación o capacitación en Docencia Universitaria.
- d).- Deseable poseer experiencia laboral en el sector privado o público relacionado con la minería, ya sea como directivo o labores de asesoría, análisis o asistencia técnica.
- e).- Deseable experiencia docente universitaria en pregrado en carreras de Ingeniería Comercial.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c) d), y e) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

## **3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del **15 de julio al 09 de agosto de 2013**, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Copia de la cédula de identidad.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
- Certificados que acrediten postgrados.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero que hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Documentación que acredite, en su caso, formación o cursos de capacitación en Docencia Universitaria.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente universitaria en pregrado
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia laboral en el sector público o privado relacionado con la minería.
- Documentación que acredite, en su caso, presentaciones en congresos, seminarios, consultorías o asesorías.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **15 de julio al 09 de agosto de 2013** ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en la Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

**NOTA:** Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán

#### **4.- PROCESO DE SELECCION**

**El Comité de Selección** previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, **debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

## **5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 2796/09 Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta, se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer el Cargo de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ingeniería- Departamento de Ingeniería Comercial.

La evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

### **1) Factor Formación (Ponderación = 60 %).**

#### **1.1 Sub-factor grado de Doctorado y/o Magister en el área de la Administración o economía o negocio minero. (Ponderación = 45%).**

- a) Acredita poseer el grado de Doctor y Magister = 100 puntos.
- b) Acredita poseer sólo el grado de Magister = 75 puntos
- c) No acredita poseer el grado de Doctor o Magister = 0 punto.

#### **1.2 Sub-factor formación o capacitación en Docencia universitaria. (Ponderación = 15%).**

- a) Acredita formación o capacitación en docencia universitaria=100 puntos.
- b) No acredita formación o capacitación en docencia universitaria= 0 punto.

### **2) Factor experiencia profesional-laboral en el sector privado o público relacionado con la minería, ya sea como directivo o labores de asesoría, análisis o asistencia técnica (Ponderación 20%).**

- a) Acredita experiencia laboral en el sector privado o público relacionado con la minería=100 puntos.
- b) No acredita experiencia laboral en el sector privado o público relacionado con la minería= 0 punto.

### **3) Factor Experiencia Docente Universitaria en pregrado en carreras de Ingeniería Comercial (Ponderación = 20%)**

- a) Acredita 10 o más años de experiencia Docente universitaria en pre –grado en carreras de Ingeniería Comercial = 100 puntos.
- b) Acredita entre 5 y 9 años de experiencia Docente universitaria en pre –grado en carreras de Ingeniería Comercial = 75 puntos.
- c) Acredita menos de 5 años de experiencia Docente universitaria en pre –grado en carreras de Ingeniería Comercial= 50 puntos.

- d) No Acredita experiencia Docente universitaria en pre –grado en carreras de Ingeniería Comercial = 0 punto.

Nombre del postulante	Factor formación 60 %	Factor Experiencia Docente 20 %	Factor Experiencia Laboral 20%

## 6. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN:

Cada postulante será evaluado con el Criterio de Selección que corresponda al cargo que opta, en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para cada cargo. Cada área o subárea de interés de este llamado a concurso deberá ser informada y respaldada documentalmente en el currículum del postulante. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La Fórmula para obtener la Cifra de Mérito de postulante será la siguiente:

$$\text{CIFRA DE MERITO} = 60\% (\text{Factor formación}) + 20\% (\text{Factor Experiencia Docente}) + 20\% (\text{Factor Experiencia Laboral}) = 100\%.$$

## 7. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al **50% de la calificación máxima posible**. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

## 8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La persona seleccionada será el postulante idóneo que presente el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso que se produjere empate en la puntuación de la cifra de mérito, la comisión tomará en consideración como criterio de desempate, elementos curriculares no utilizados en el cálculo inicial, pero que se encuentren acreditados en el currículum vitae.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para

entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionados.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ingeniería, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.